

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Depósito Legal O-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE LLANES

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en juicio de faltas número 133/72, que se sigue por colisión de vehículos, por la presente se cita al que se encuentra en ignorado paradero, Luis del Valle García, a fin de que concurra a la celebración del juicio que tendrá lugar en la sala audiencia del Juzgado Comarcal de Llanes, el día veinticinco de enero próximo y hora de las doce de su mañana, a donde concurrirá bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que la citación acordada se lleve a efecto, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Llanes a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

DE MADRID

Edicto

Don Juan García - Murga y Vázquez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 9, accidental, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente 554-72 instado por doña Joaquina Rumbero Fernández, sobre declaración de herederos abintestato de doña Honesta Adela Fernández y Fernández, en el que se ha acordado anunciar la muerte sin testar de la misma, y los que reclaman su herencia son sus sobrinos carnales doña Joaquina Rumbero Fernández y otros, llamándose a cuantos se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

DE OVIEDO

Cédula de citación

Por medio de la presente y en virtud de providencia dictada por don Félix González Abascal, Juez Municipal propietario del número dos de Oviedo, en el juicio verbal de faltas seguido con el número 735/72, por lesiones, se cita a los denunciados José Luis Freitas Iglesias, de 19 años de edad, soltero, hijo de José Luis y Elisa, peón, vecino de Gijón, con domicilio en la calle Cea Bermúdez, número 27, 3.º, derecha, y a José Ramón Pla Rodríguez, de 19 años de edad, soltero, mecánico, hijo de José Luis y Eloina, vecino de Gijón, con el mismo domicilio que el anterior, ambos en ignorado paradero, para que el día quince de enero próximo a las diez horas comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado Municipal, sito en la calle de Quintana, número 7, para celebrar juicio verbal de faltas, debiendo hacerlo asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse y citados con los apercibimientos de Ley.

Y para que sirva de citación en forma a los denunciados José Luis Freitas Iglesias y José Ramón Pla Rodríguez, ambos en paradero ignorado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo la presente en Oviedo a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

— : —

Edicto

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos y su partido.

Por el presente edicto hace

saber: Que en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Luis Alvarez González, en nombre y representación de "Comercial Española de Alumbrado", contra don Ramón Delgado Blanco, mayor de edad y vecino de Gijón, ha acordado sacar a pública subasta, los siguientes bienes:

1.º—Una lavadora super - automática, marca Zanussi, modelo SL-50, número de fabricación 720.207, en la cantidad de pesetas 14.500.

2.º—Una lavadora super - automática, marca Zanussi, modelo DL-4, número de fabricación 710.907, en la cantidad de 11.200.

3.º—Una lavadora super - automática, marca Zanussi, modelo DL-3, número de fabricación 701.102, en la cantidad de 11.200.

4.º—Una lavadora super - automática, marca Crolls, modelo B-10-55, número de fabricación 10.104.087, en la cantidad de 12.600.

5.º—Una lavadora super - automática, marca Crolls, modelo B-10-53, número de fabricación 1.230.169, en la cantidad de 9.800.

6.º—Una lavadora super - automática, marca Balay, modelo T-514, número de fabricación 1.315, en la cantidad de 9.800.

7.º—Una lavadora super - automática, marca Balay, modelo T-510, B-10, número de fabricación 3.399, en la cantidad de 12.600.

8.º—Una lavadora super - automática, marca Fagor, modelo 683-B-10, número de fabricación 2.902, en la cantidad de 11.900.

9.º—Una lavadora, marca Crolls, modelo 6b, número de fabricación 10.220.110, en la cantidad de 12.600.

10.—Dos lavadoras automáticas, marca Crolls, modelo Novatic-7, número de fabricación 10.226.159 y 10.225.024, en la cantidad de 11.200.

11.—Un frigorífico, marca Fa-

gor, modelo Moder - Linde ML-2.400, número de fabricación 175.973, en la cantidad de 6.600.

12.—Cuatro frigoríficos, marca Fagor, modelo Moder-Linde, ML-240, números de fabricación 362.428, 326.427, 326.330 y 326.432, en la cantidad total de 30.800.

13.—Un frigorífico, marca Aspes, modelo ML-200L, número de fabricación 160.609, en la cantidad de 4.900.

14.—Dos frigoríficos, marca Corberó, modelo 200-S, números de fabricación 18.755 y 16.431, en la cantidad de 11.200.

15.—Dos frigoríficos, marca Fagor, modelo Moder - Line ML-2.100, números de fabricación 211.711 y 211.639, en la cantidad total de 10.500.

16.—Cinco frigoríficos, marca Corberó, modelos 300L, digo 240S, números de fabricación 60.909, 69.791, 62.752, 62.135 y 597-7, en la cantidad total de 28.000.

17.—Un frigorífico, marca Corberó, modelo 300L, lujo, número de fabricación 39.798, en la cantidad de 7.700.

18.—Cuatro frigoríficos, marca Corberó, modelo 240L, lujo, número de fabricación 47.176, 47.536, 47.874 y 60.805, en la cantidad de 28.000.

19.—Dos frigoríficos, marca Aspes, modelo NL, número de fabricación 228.592 y 301.236, en la cantidad total de 11.200.

20.—Un frigorífico, marca Corberó, modelo 200L, lujo, número de fabricación 9.929, en la cantidad de 5.250.

21.—Dos lavadoras de turbinas, marca Balay, bitensión, modelo L-143, sin número visible de fabricación, en la cantidad total de 6.300.

22.—Un televisor, marca Aspes, modelo 24 NL, número de fabricación 87.101.625, en la cantidad de 9.800.

23.—Dos televisores, marca Wal, modelo 924, número de fa-

bricación 323.412 y 323.512, en la cantidad total de 23.800.

24.— Dos televisores, marca Inter, modelo 355, números de fabricación 3.6672.539 y 3.672.773, en la cantidad total de 22.400.

25.— Un televisor, marca Inter, modelo 356, número de fabricación 3.705.372, en la cantidad de 12.600.

26.— Cuatro televisores, marca Wal, modelo 820, números de fabricación 288.311, 287.274, 551 y 13.715, en la cantidad total de 44.800.

27.— Un televisor, marca Sanyo, modelo 20-As, número de fabricación 91.209, en la cantidad de 9.800.

28.— Un televisor, marca Anglo, modelo TS05S243, número de fabricación 93.749, en la cantidad de 11.900.

29.— Dos televisores, marca Sanyo, modelo 23AS, números de fabricación 5.900 y 8.403, en la cantidad total de 21.000.

30.— Dos televisores, marca Wal, modelo 624, número de fabricación 5.107.767 y 980.712, en la cantidad de 23.800.

31.— Un televisor, marca Wal, modelo 620, número de fabricación 111.282, en la cantidad de 10.500.

32.— Dos televisores, marca Wal, modelo 920, números de fabricación 31.662 y 31.672, en la cantidad total de 21.000.

33.— Un televisor, marca Anglo, modelo TS-15-203, número de fabricación 51.854, en la cantidad de 9.800.

34.— Cuatro mesas mueble bar, para televisión, en la cantidad total de 5.600.

35.— Quince mesas de televisión, de diferentes modelos tipo corriente, en la cantidad total de 7.875.

36.— Siete secadores, marca Croslls, modelo F-302, para bitensión, sin número visible de fabricación, en la cantidad total de 19.600.

37.— Seis secadoras, marca Crolls, modelo electrónica, para bitensión, sin número visible de fabricación en la cantidad total de 18.900.

38.— Una estufa, marca Super Ser, modelo F-12-A, catalítica, para gas butano, en la cantidad de 3.150.

39.— Una estufa de gas butano, marca Super - Ser, modelo F-90, de infrarrojos, en la cantidad de 1.960.

40.— Una cocina de gas, marca Corcho, modelo Bengala Q-G, Super Luxe, en la cantidad de 1.750.

41.— Dos cocinas de gas, marca Corcho, modelo Bengala Q-G, Super Luxe, sin número visible

de fabricación, en la cantidad total de 10.500.

42.— Una cocina de gas, marca Corcho, modelo Bengala, digo Malva Super Luxe, sin número visible de fabricación, en la cantidad de 2.940.

43.— Cinco cocinas a gas, marca Corcho, modelo Bengala, planta Super Luxe, sin número visible de fabricación, en la cantidad total de 26.250.

44.— Dos cocinas a gas, marca Corcho, modelo Bengala, mixta, Super Luxe, sin número visible de fabricación, en la cantidad total de 10.500.

45.— Una cocina a gas, marca Corcho, modelo 2.000, con freidor, sin número visible de fabricación, en la cantidad de 6.300.

46.— Dos hornillos, marca Corcho, modelo Super - Duende, en la cantidad total de 1.120.

47.— Una cocina, marca Zanussi, modelo M-692, sin número visible de fabricación, en la cantidad de 4.200.

48.— Una cocina, marca Corberó, modelo 00/723, sin número visible de fabricación, en la cantidad de 2.400.

49.— Una cocina, marca Zanussi, modelo M-694, sin número visible de fabricación, en la cantidad de 4.200.

50.— Un radiador eléctrico, marca Agni, modelo 7 elementos, en la cantidad de 2.100.

51.— Tres calentadores a gas, marca Corberó, modelo LM-8, sin número visible de fabricación, en la cantidad total de 5.250.

52.— Dos calentadores a gas, marca Corberó, modelo LM-8, sin número visible de fabricación, en la cantidad total de 3.500.

53.— Dos magnetófonos, marca Sanyo, modelo M-18, sin número visible de fabricación, en la cantidad total de 5.600.

54.— Un magnetófono, marca Sanyo, modelo M-138, sin número visible de fabricación, en la cantidad de 2.800.

55.— Un aspirador, marca Phillips, modelo HS 4.930, sin número visible de fabricación, en la cantidad de 1.190.

56.— Seis molinillos de café, eléctricos, modelo Lucio, sin número visible de fabricación, en la cantidad total de 740.

57.— Tres planchas eléctricas, marca Phillipsp, en la cantidad total de 840.

58.— Dos ollas a presión, marca Magefesa, de aluminio, para diez raciones, en la cantidad total de 1.360.

59.— Tres ollas a presión, marca Magefesa, de aluminio, para

ocho raciones, en la cantidad total de 1.680.

60.— Tres ollas a presión, marca Magefesa, de aluminio y seis raciones, en la cantidad total de 1.575.

61.— Cuatro cafeteras, marca Magefesa, de acero, para seis tazas, en la cantidad total de 1.120.

62.— Tres cafeteras, marca Magefesa, de aluminio, para 6 tazas, en la cantidad total de 525.

63.— Cuatro cafeteras, marca Magefesa, acero, para ocho tazas, en la cantidad total de 1.540.

64.— Tres cafeteras, marca Magefesa, de aluminio, para 8 tazas, en la cantidad total de 735.

65.— Una máquina de escribir Hispano Olivetti, modelo Lexicón 80, número de fabricación 7.150.003, en la cantidad de 2.500.

66.— Una mesa metálica de oficina, en la cantidad de 1.000.

67.— Un armario metálico de oficinas, en la cantidad de 1.000.

68.— Cinco cocinas a gas, marca Corcho, modelo Rosa-Super Luxe, sin número visible de fabricación, en la cantidad total de 9.800.

69.— Seis estufas a gas, marca Super - Luxe, modelo F-90, automáticas, sin número visible de fabricación, en la cantidad total de 1.960.

70.— Tres estufas a gas, marca Super-Ser, modelo F-12, catalíticas, sin número visible de fabricación, en la cantidad de 9.450.

71.— Un frigorífico, marca Aspes, modelo 240 litros NL, número de fabricación 306.359, en la cantidad de 5.600.

72.— Dos lavadoras convencionales, marca Balay, modelo L-143, para bitensión, sin número visible de fabricación, en la cantidad total de 5.680.

73.— Una lavadora super-automática, marca Balay, modelo T-515, número de fabricación 3.480, en la cantidad de 10.640.

74.— Cuatro frigoríficos, marca Corberó, modelo 2.208, números de fabricación 18.605, 18.706, 18.756 y 17.841, en la cantidad total de 22.400.

75.— Una cocina a gas, marca Corberó, modelo 72/3, sin número visible de fabricación, en la cantidad de 2.450.

76.— Tres frigoríficos, marca Corberó, modelo 300, lujo, número de fabricación 39.856, 39.779 y 39.879, en la cantidad total de 23.100.

77.— Once cocinas a gas, marca Corcho, modelo Bengala Plancha Super Luxe, sin número

visible de fabricación, en la cantidad total de 53.900.

78.— Once frigoríficos, marca Corberó, modelo 240-S, números 54.907, 62.751, 62.137, 61.398, 62.874, 61.396, 63.367, 63.373, 61.389, 53.747 y 54.631, digo 62.751, en la cantidad total de 61.600.

79.— Una cocina a gas, marca Corcho, modelo Orquidea, con freidor, sin número visible de fabricación, en la cantidad de 6.650.

80.— Dos cocinas a gas, marca Corcho, modelo Bengala Q-G, Super-Luxe, sin número visible de fabricación, en la cantidad total de 9.800.

81.— Cinco cocinas a gas, marca Corcho, modelo Bengala, mixta, Super - Luxe, sin número visible de fabricación, en la cantidad total de 24.500.

82.— Un frigorífico, marca Corberó, modelo 2.008, número de fabricación 17.491, en la cantidad de 5.600.

83.— Un frigorífico, marca Corberó, modelo 240-S, número de fabricación 69.467, en la cantidad de 5.950.

84.— Un frigorífico, marca Corberó, modelo 240 lujo, número de fabricación 71.933, en la cantidad de 6.750.

85.— Seis estabilizadores de tensión, marca Anglo, modelo TS, sin número visible de fabricación, en la cantidad total de 4.200.

86.— Un vehículo tipo furgoneta, marca Citroen, modelo 29, matrícula O-83.982, en la cantidad de 17.500.

87.— El negocio y los derechos de arriendo y traspaso del local, planta baja, de la Avenida de la Argentina (La Calzada), número diecisiete, propiedad de los señores herederos de don Jenaro Muñoz Muñoz, con domicilio en la calle de Marqués de San Esteban, número veintitrés, piso primero izquierda, de Gijón, en la cantidad de 38.500.

Total pesetas, 977.380.

Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de enero de mil novecientos setenta y tres y hora de las doce de la mañana.

El tipo de subasta será el de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el diez por ciento cuando menos de la tasación.

Por lo que se refiere al dere-

cho de arriendo y traspaso no se aprobará el remate, hasta que pasados treinta días de la notificación de la postura al arrendador y que haya hecho uso del derecho de tanteo.

Dado en la ciudad de Oviedo a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario.

DE VILLAVICIOSA

Cédula de citación

De orden del señor Juez y por tenerlo así acordado en el juicio de faltas 127/72, por daños en accidente de circulación, ocurrido el día 2 de noviembre último, se cita al denunciado-perjudicado Jeffrey Ralph Jacobs, natural de California, Estados Unidos, para que comparezca ante este Juzgado el día doce de enero próximo, al objeto de la celebración del juicio de faltas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de citación en forma al referido Jeffrey Ralph Jacobs, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Villaviciosa a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

3.ª convocatoria para el concurso de venta de 36.029 kilos de aceites de oliva sucio (fondos, turbios y borras)

Se pone en conocimiento de los almacenistas, envasadores y refinadores de aceites comestibles, que el próximo día nueve de enero de 1973, a las catorce horas finalizará el plazo de presentación de pliegos para este concurso, procediéndose a la apertura de los mismos el día diez, a las doce horas, en estas oficinas, Campomanes, 21.1.º

Las bases se hallan expuestas en el tablón de anuncios.

Oviedo, 26 de diciembre de 1972.—El Gobernador Civil - Delegado Provincial de los Servicios.

3—3

— : —

COMISION PROVINCIAL DELEGADA DE PRECIOS

A propuesta de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Provincial Delegada de Precios, he tenido a bien aprobar los precios máximos de venta al público para los artículos que a conti-

nuación se indican, que regirán en esta provincia durante la semana comprendida entre el 25 y el 31, ambos inclusive, del corriente mes:

Carnes frescas.

Vacuno

Añojos, el kilo: extra y primera A, 235; primera B, 225; segunda, 160; tercera, 100.

Vacuno menor, extra y primera A, 175; primera B, 165; segunda, 140; tercera, 80 pesetas kilo.

Vacuno mayor, extra y primera A, 145; primera B, 135; segunda, 120; tercera, 70 pesetas kilo.

Clasificación de estas carnes:

Clase extra: Solomillo.

Clase primera A: Lomo, redondo, babilla, tapa, contra, cadera y tapilla.

Clase primera B: Chuleta de contra, rabillo de cadera, aguja, espalda y pez.

Clase segunda: Morcillos, mama, brazuelo, bajada de pecho (aleta).

Clase tercera: Falda, costillar, pescuezo, rabo y pecho.

Ovino

Cordero lechal: Tajo único, el kilo a 205 pesetas.

Cordero pascual: Primera, 170; segunda, 140; tercera, 120; cuarta, 90 pesetas kilo.

Lanar menor: Primera, 140; segunda, 110; tercera, 90; cuarta, 70 pesetas kilo.

Lanar mayor: Primera 120; segunda, 100; tercera, 70; cuarta, 50 pesetas kilo.

Clase primera: Chuletas de centro o lomo, chuletas de riñonada y chuletas de aguja.

Clase segunda: Pierna.

Clase tercera: Paletilla.

Clase cuarta: Pescuezo, pecho y rabo.

Porcino capa blanca

Lomo con hueso y magro, el kilo a 180 pesetas; cabecera de lomo a 120 pesetas; jamón con hueso a 100 pesetas; paletilla y lacaón a 80 pesetas; costilla a 100 pesetas; panceta a 45 pesetas; uñas a 36 pesetas; riñones a 50 pesetas; cola a 20 pesetas; grasa a 12 pesetas; tocino a 18 pesetas; cabeza a 10 pesetas; recortes a 10 pesetas.

Carne de pollo fresca

Extra, 50 pesetas kilo; primera, 48 pesetas kilo; y segunda, 46 pesetas kilo.

Pescados frescos

Chicharro extra, el kilo a 14 pesetas.

Merluza de 2.500 a 5 kilos de peso por unidad, con cabeza y por piezas, el kilo a 250 pesetas.

Merlucilla con cabeza del Cantábrico, de 1,500 a 2,500 kilogramos de peso por unidad, por piezas el kilo a 230 pesetas, extra del pincho.

Merlucilla con cabeza, del Cantábrico, de 1,500 a 2,500 kilogramos de peso, por unidad, por piezas el kilogramo, 190 pesetas clase primera.

Pescadilla del Cantábrico y Atlántico, de más de un kilo extra, el kilo a 190 pesetas.

Pescadilla del Cantábrico y del Atlántico, de 0,500 a 1 kilo, clase extra, el kilo a 170 pesetas.

Pescadilla del Cantábrico y del Atlántico, de 0,200 a 0,500 kilogramos extra, el kilo a 125 pesetas.

Sardinias del Mediterraneo, el kilo a 33 pesetas.

El precio máximo del besugo será el resultante de aplicar al precio de rula los márgenes comerciales máximos del 4 por 100 para mayorista y el 15 por 100 para detallista.

Cuando la merluza se venda troceada será variable el precio de las distintas porciones, cuidándose de no exceder en conjunto el precio que se obtendría vendiendo la pieza entera, haciéndose la advertencia de que no podrá excederse en ningún caso del recargo del 30 por 100 para las partes más nobles de la pieza.

Frutas

Manzanas:

"Belleza de Roma", extra, 22; primera, 20; segunda, 15 pesetas kilo.

"Golden" extra, 23; primera, 20; segunda, 16 pesetas kilo.

"Reineta" extra, 23; primera, 20; segunda, 16 pesetas kilo.

Naranjas:

"Navel" extra, 16; primera, 12; segunda, 8 pesetas kilo.

"Navelina" extra, 16; primera, 12; segunda, 8 pesetas kilo.

"Comuna" extra, 15; primera, 12; segunda, 10 pesetas kilo.

Peras:

"Blanquilla" extra, 24; primera, 22; segunda, 17 pesetas kilo.

"Buena Luysa" extra, 24; primera, 22; segunda, 20 pesetas kilo.

Plátanos:

Extra, 35,50; primera, 33; segunda, 31 pesetas kilo.

Mandarinas:

"Comuna" primera, 14; segunda, 11 pesetas kilo.

Uvas:

"Ohanes" extra, 32; primera, 29 pesetas kilo.

Hortalizas

Acelgas extra, 12 pesetas kilo.

Alcachofas extra, 26; primera, 24 pesetas kilo.

Cebollas extra, 16; primera, 12 pesetas kilo.

Coliflor extra, 12; primera, 10 pesetas kilo.

Judías verdes garrafal oro extra, 34 pesetas kilo.

Lechugas arrepolladas extra, 24 pesetas kilo.

Repollo hoja lisa extra, 6 pesetas kilo.

Repollo hoja rugosa extra, 8 pesetas kilo.

Tomates Canarias extra, 18; primera, 16; segunda, 12 pesetas kilo.

Tomates "Muchamiel" extra, 19; primera, 16 pesetas kilo.

Patatas "Riñón" extra, 8 pesetas kilo.

Patatas "Arran Barner" extra, 6'50; primera, 5,50 pesetas kilo.

Patatas "Desirée" extra, 6,50; primera, 5,50 pesetas kilo.

Independientemente de los precios máximos para los productos alimenticios anteriormente reseñados, se recuerda siguen vigentes los siguientes precios máximos oficiales para los artículos que a continuación se relacionan:

Carnes congeladas de vacuno:

Primera, 130; segunda, 72; tercera, 43 pesetas kilo.

Carnes congeladas de cerdo:

Lomo y chuletas, 130 ptas Kg.

Magro, 120 ptas Kg.

Lardeo o lacaón, 56 ptas Kg.

Panceta, 55 ptas. Kg.

Costillas, 50 ptas. Kg.

Codillo, 35 ptas. Kg.

Espinazo, 25 ptas. Kg.

Tocino, 17 ptas. Kg.

Hueso, 5 ptas. Kg.

Pie, 16 ptas. Kg.

Arroz de regulación primera, a granel, 13,20 pesetas Kg.

Arroz de regulación primera, envasado en origen, 14,30 pesetas Kg.

Azúcar terciada, 16,80 pesetas kilogramo.

Azúcar blanquilla a granel, 17 pesetas Kg.

Café extranjero tostado:

Clase superior, 165 ptas. Kg.

Clase corriente, 147 ptas. Kg.

Clase africano, 119 ptas. Kg.



Café extranjero torrefacto:

Clase superior, 153 ptas. Kg.
Clase corriente, 137 ptas. Kg.
Clase africano, 112 ptas. Kg.

Café español tostado:

Clase Duboski, 126 ptas. Kg.
Clase Robusta, 119 ptas. Kg.
Clase Liberia, 117 ptas. Kg.

Café español torrefacto:

Clase Duboski, 117 ptas. Kg.
Clase Robusta, 112 ptas. Kg.
Clase Liberia, 109 ptas. Kg.

Aceite de soja envasado, 28 pesetas litro.

Pan de formato obligatorio:

Pieza de 800 gramos: Flama, 7,50; candeal, 8 pesetas.

Se recuerda al comercio en general las normas dictadas referentes al marcaje y exhibición de precios, así como el uso de papel o envases adecuados a la clase y precio del producto que se expendan, especialmente en el momento de proceder al pesaje del mismo para evitar fraudulento perjuicio económico al comprador.

Asimismo se recuerda que las Oficinas de Reclamaciones de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes y de la Jefatura Provincial de Comercio Interior recibirán cualquier clase de queja o reclamación que suponga quebrantamiento de las disposiciones vigentes en materia de abastecimientos, para lo cual deberán hacer sus llamadas al teléfono 21-31-17 del primer Organismo citado y a los teléfonos 23-05-99 ó 23-06-71 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior aludido anteriormente.

Oviedo, 23 de diciembre de 1972.—El Gobernador Civil-Presidente.

ADMINISTRACION MUNICIPAL**A YUNTAMIENTOS****DE LLANERA****Subasta de maderas**

De conformidad con el artículo 25 y adicional primera del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se publica la siguiente subasta:

1.º Objeto.—La enajenación de la madera existente en las parcelas de un monte Patrimonial Comunal del Ayuntamiento de Llanera, en San Cucufate, que se expresan: número 1 "El Peri", 857 metros cúbicos de eu-

caliptus; número 2 "La Cerra", 525 metros cúbicos de eucaliptus; número 3 "Tras de la Piedra", 640 metros cúbicos de eucaliptus.

2.º Plazo. — La corta estará realizada en el plazo máximo de 30 días, desde la adjudicación definitiva.

3.º Tipo de licitación.—Número 1 "El Peri", 175.000 pesetas; número 2 "La Cerra", pesetas 137.000, y 3 "Tras de la Piedra", 87.500 pesetas.

4.º Pagos. — El pago de la madera por el adjudicatario se realizará antes de iniciar la corta.

5.º Pliego de condiciones.— Pueden ser examinados en las oficinas municipales en donde se hallan de manifiesto.

6.º Garantías. — Provisional, para licitar, número 1 "El Peri", 5.250 pesetas; número 2 "La Cerra", 4.125 pesetas; número 3 "Tras de la Piedra", 2.625 pesetas, y definitiva número 1 "El Peri", 10.500 pesetas; número 2 "La Cerra", 8.250 pesetas; número 3 "Tras de la Piedra", pesetas 5.250 para el adjudicatario.

7.º Modelo de proposición.— Don, con domicilio en, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta de madera en la parcela del Ayuntamiento de Llanera del monte comunal Abarrio en San Cucufate, denominada (escribese número 1 "El Peri", número 2 "La Cerra", o la que interese) anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad, previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet profesional de maderista, número

d) Acompaña documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

e) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones.

..... a de de 1972.

El licitador.

Se utilizará un modelo de proposición distinto por cada parcela.

8.º Presentación de plicas.— En el Ayuntamiento de Llanera de once a trece horas, hasta el día anterior al de la apertura de plicas, separadas cada una de las plicas según las parcelas que interesen.

9.º Apertura de plicas.— En el despacho de la Alcaldía a las doce horas del día siguiente de transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por el número de orden fijado en cada parcela.

10.—Bastanteo de poderes.— Cuando la proposición se formule por medio de representante, el poder que acredite tal condición será bastanteo por el Secretario del Ayuntamiento, o por cualquier Letrado en ejercicio en Llanera o en la capital de la provincia si no los hubiese esta población.

Llanera, 9 de noviembre 1972.
El Alcalde.

DE SALAS**Edicto**

Primera fase de ampliación del abastecimiento de aguas y alcantarillado de Salas y otros pueblos.

Imposición de contribuciones especiales por beneficio especial y constitución de la asociación administrativa de contribuyentes afectados.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de abril de 1972, de conformidad con lo que establece el artículo 451, letra b) de la L. R. L., el artículo 9 de la Ley 48/66 y la Ordenanza Fiscal en vigor, artículo 4 letra c), acordó imponer contribuciones especiales por beneficio especial que se produce en favor de los propietarios de inmuebles afectados por la primera fase de ampliación del abastecimiento de aguas y alcantarillado de Salas y otros pueblos.

El proyecto ha sido aprobado y se desarrollará por la propia Comisión Provincial de Servicios Técnicos, siendo su importe de 4.494.000 pesetas. La colaboración del Ayuntamiento, según los compromisos asumidos queda cifrada en 2.247.000 pesetas, en función de cuya aportación se fijan las contribuciones especiales en un cincuenta por ciento (50 por 100) de la misma.

En su consecuencia y en virtud de lo que dispone el artículo

38 en relación con el 30 y 19 del Reglamento de Haciendas Locales, el expediente correspondiente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados durante un plazo de quince días y para que durante los ocho siguientes puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Siendo preceptiva la constitución de la asociación administrativa de contribuyentes a que se refiere el artículo 465 de la L.R.L., por medio del presente edicto se convoca, asimismo, a todos los interesados que se relacionan en el expediente, como afectados por las contribuciones especiales por la primera fase de la ampliación del abastecimiento de aguas y alcantarillado de Salas y otros pueblos, obra unida al expediente que se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento y que empieza por don Belarmino Pérez Menes y termina con don Eliseo Mourelo Arias, quedando expuesta al público en el tablón de anuncios y en la Secretaría de este Ayuntamiento, la relación nominal de los propietarios afectados, a la reunión constitutiva que se celebrará en el Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La mesa provisional estará constituida por el Alcalde, en calidad de Presidente o el Concejal en quien delegue y se completará con el mayor y menor contribuyente de entre los que asistan, actuando a los efectos de levantar la correspondiente acta en concepto de Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal o un funcionario del Ayuntamiento en quien delegue, siendo el orden del día el siguiente:

1.—Explicación del proyecto y motivo de la reunión.

2.—Designación de Delegados.

3.—Redacción de estatutos por los que ha de regirse la asociación.

Se previene para general conocimiento que la asociación administrativa se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes.

Salas, 26 de diciembre de 1972.
El Alcalde.